

ÁREA TÉCNICA
CIRCULAR Nº 70/2014
Madrid, 29 de Octubre de 2014
Para General Conocimiento

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2014/2015 EN LAS
DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE MADRID**

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2014/2015 y se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM).

- Los clubes deberán realizar las inscripciones de sus atletas a través del ISIS de la Real Federación Española de Atletismo.
- Los atletas independientes remitirán el archivo de EXCEL que a tal efecto se encuentra en la página web de la FAM, remitiendo dicho archivo (vía Internet) a la dirección de correo inscripciones@atletismomadrid.com.

En los controles y trofeos organizados por los clubes, los atletas con licencia por Madrid de las categorías junior, promesa, sénior y veterano deberán abonar **3 € por competición (participen en las pruebas que participen)**. Para el resto de categorías la inscripción será gratuita.

Para todas las pruebas organizadas por la FAM, los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar **11 € por competición** si son de clubes ajenos (o independientes) y **6 € por competición** en caso de atletas con licencia por clubes de Madrid.

El abono de los mismos se realizará personalmente por los atletas en la plataforma de inscripción que se indique en los respectivos reglamentos de cada prueba.

***Novedad:** Si algún atleta se ha inscrito y no ha realizado el pago en el plazo establecido en el correspondiente reglamento, podrá participar en la competición abonando en secretaria de la competición los siguientes importes (la secretaria no dispondrá de cambio):*

- *5 € los atletas con licencia por Madrid*
- *10 € los atletas de clubes de Madrid con licencia por otra Comunidad Autónoma*
- *15 € los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma*

INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO

No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

MARCAS EN LAS INSCRIPCIONES PREVIAS

Es obligatorio en las inscripciones cumplimentar todos los campos “MARCA, DÍA, MES, AÑO Y LUGAR DE LA MARCA”. Todas las inscripciones INCOMPLETAS serán consideradas como INSCRIPCIONES SIN MARCAS.

Para las pruebas que se celebren desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015 se admitirán marcas de la temporada 2014-2015 (desde el 1 de Noviembre del 2013 al 31 de Octubre

del 2014) además de las de la presente temporada. Pasada dicha fecha (28 de Febrero del 2015) no se admitirá ninguna marca de la temporada 2013-2014. Como excepción se permitirán marcas de la temporada 2013-2014 (1 de Noviembre del 2013 al 31 de Octubre del 2014) en las competiciones celebradas hasta el 15 de mayo de 2015 para las siguientes pruebas: 100 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 110/100 mv, 400 mv, obstáculos y pruebas combinadas de verano, al no ser pruebas que se celebren en pista cubierta.

Se podrán hacer excepciones con los atletas que hayan formado parte de las respectivas selecciones de la FAM y de la RFEA o por interés del Área Técnica.

CONFIRMACIÓN

Será obligatorio para todos los atletas confirmar su participación en la secretaria de la competición hasta una hora antes de cada prueba (salvo plazo diferente establecido en reglamento particular de cada competición) rodeando su número de dorsal en los listados de pruebas publicados al efecto. Si un atleta participa en más de una prueba deberá rodear su número de dorsal en todas las pruebas en las que vaya a participar. Sin este proceso de CONFIRMACIÓN no se podrá participar en las pruebas.

NO SE PERMITIRÁ LA CONFIRMACIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO (1 HORA ANTES O EL DETERMINADO EN EL REGLAMENTO).

LA CONFIRMACIÓN NO EXIME DEL PASO POR LA CÁMARA DE LLAMADAS (SI LA HUBIERA).

ATLETAS INSCRITOS QUE FINALMENTE NO PARTICIPAN

Si un atleta de categoría cadete o juvenil se inscribe en una prueba de absolutos y no participa en la misma será sancionado con un importe de 3 € por competición. Estas sanciones serán cargadas al club correspondiente o a los atletas en caso de ser independientes.

ATLETAS QUE CONFIRMAN SU PARTICIPACIÓN Y NO COMPITEN

Si un atleta realizase la CONFIRMACIÓN de participación en una prueba y posteriormente NO se presentara para participar en la misma, será sancionado con un importe de 6 € por prueba. Para las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil este importe será de 3 €. Estas sanciones serán cargadas al club correspondiente o a los atletas en caso de ser independientes.

En caso de que la no participación se produjera por una lesión sobrevenida durante el calentamiento o en prueba anterior de la misma competición, deberá comunicar esta hecho en la secretaria de la competición remitiendo lo antes posible el correspondiente certificado médico que deberá remitir a la FAM. En este caso no se computará como NO participación.

Si la no participación en una segunda prueba es como consecuencia de una modificación importante en el horario previsto, esta no se tendrá en cuenta.

El cargo será abonado por el atleta por el medio que se indique, no permitiéndole su participación en ninguna competición posterior de la FAM hasta haber saldado su deuda pendiente.

Si finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, esto será tenido en cuenta en la próxima renovación de su licencia.

El mismo criterio se seguirá para los atletas no pertenecientes a la FAM, y si además finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, no se le permitirá la participación en ninguna competición organizada de la FAM durante la temporada siguiente.

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID